

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.-

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por MUEBLERIA CESAR VERA S.P.A, C. I. N° 76.940.104-0 Representante legal CESAR VERA PINTO, C. I. N° 13.629.363-K en la cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** del Rubro MUEBLERIA ( VENTA DE MUEBLES) para ubicarla en calle LAS CAMELIAS N° 106 BARRIO LEIVA comuna de Cañete.-

DECRETO:

1.- OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : MUEBLERIA CESAR VERA S.P.A  
RUT N° : 76.940.104-0  
REPRESENTANTE LEGAL : CESAR VERA PINTO, C. I. N° 13.629.363-K  
TELÉFONO : 9.88291269  
DIRECCION COMERCIAL : LAS CAMELIAS N° 106 BARRIO LEIVA  
ACTIVIDAD ECONOMICA : MUEBLERIA (VENTA DE MUEBLES)  
CLASIFICACION : COMERCIAL.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



JESSICA ALEXANDRA CAMPOS SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

CAM/mlm.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaria.
- Of. Control.
- Of. Rentas.
- Página Web.
- ID.DOC N° 266028.-



JORGE JAMES RADONICH BARRA  
ALCALDE